

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

02 de junio de 2026

**OBJETO:**

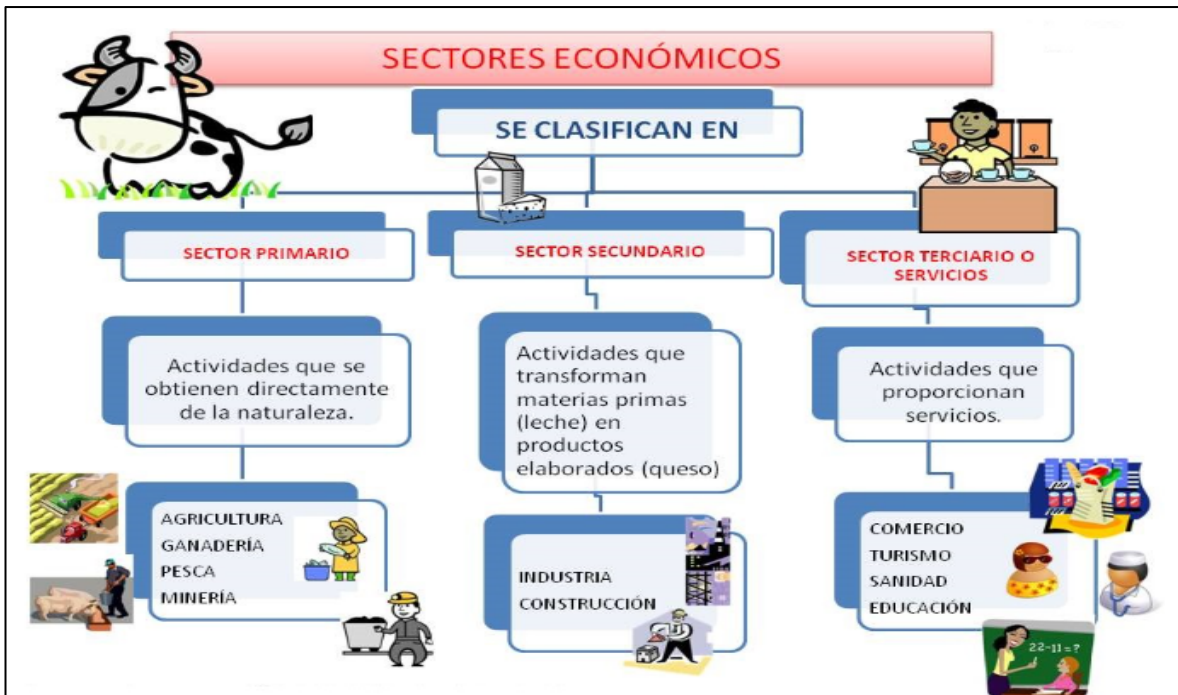
CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS PLANES DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ MISMO, LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DURANTE LA VIGENCIA 2026.

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - “Guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario,

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

**Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:** Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS PLANES DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ MISMO, LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DURANTE LA VIGENCIA 2026.”**, corresponde al SECTOR TERCIARIO.

**1.1 CONTEXTO ECONÓMICO**

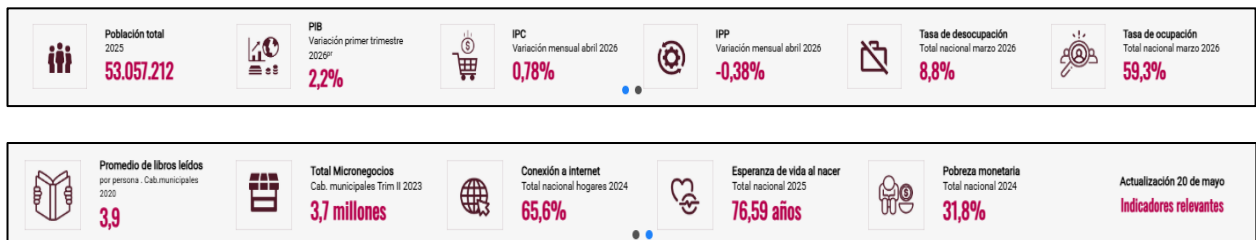
**CONTEXTO ECONÓMICO**

**Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 20 de 2025 Decreto 00159 19-02-25 (Fija Transitoriamente el Salario Mínimo)

Fuente: Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

**Indicadores Económicos**



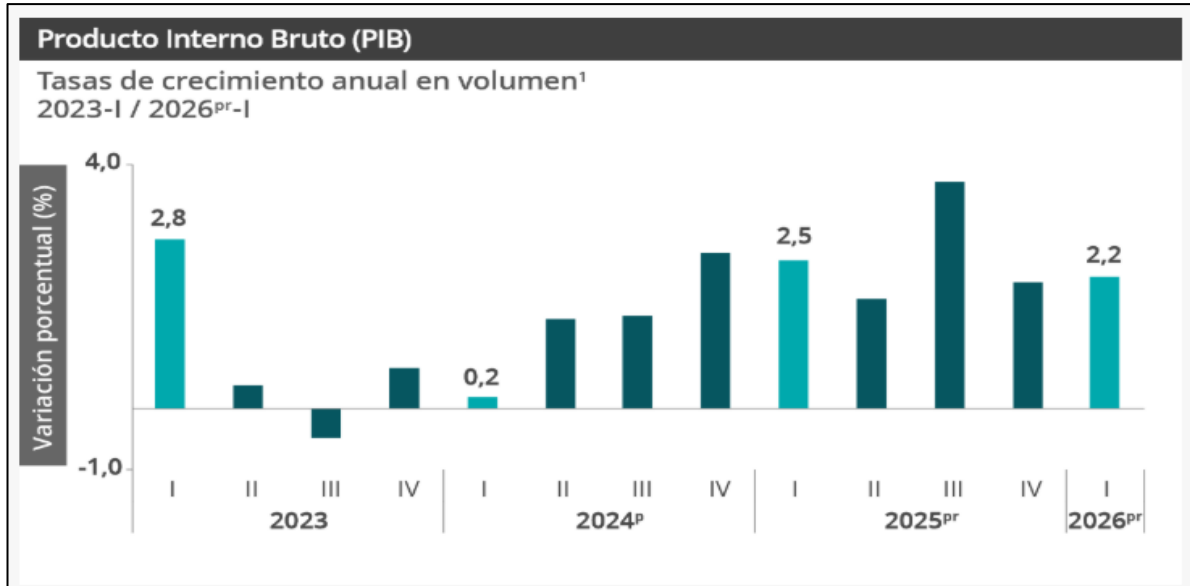
**PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB**

**Información primer trimestre 2026**

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**INDICÉ DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC**

Información abril 2026

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

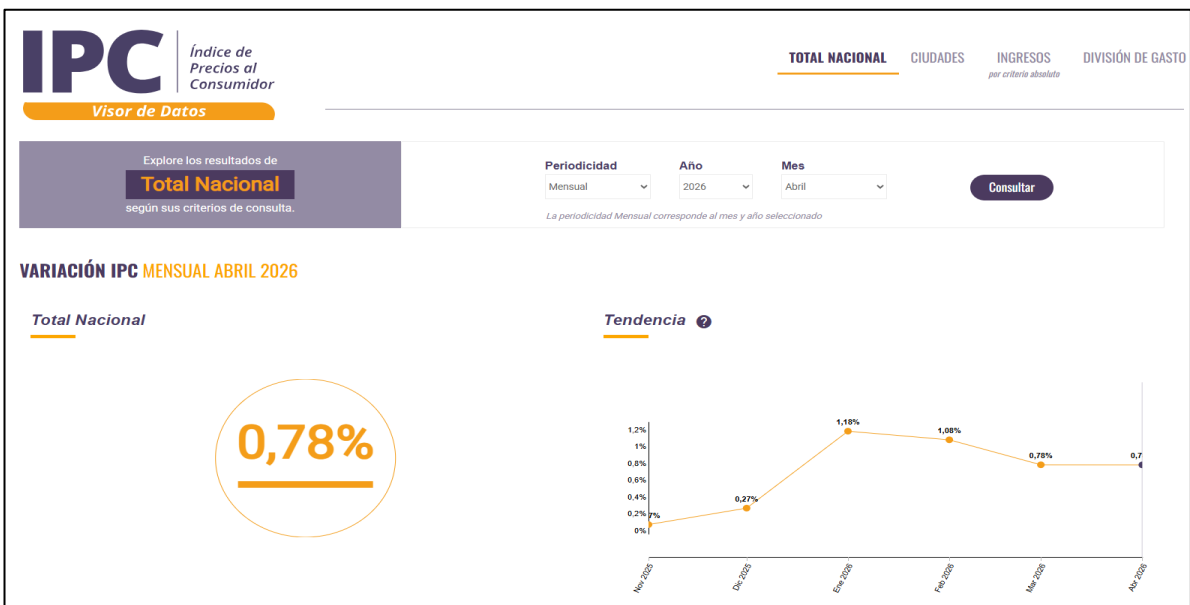
<b>Índice de Precios al Consumidor (IPC)</b>						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	<b>0,78</b>	3,30	<b>3,87</b>	5,16	<b>5,68</b>

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

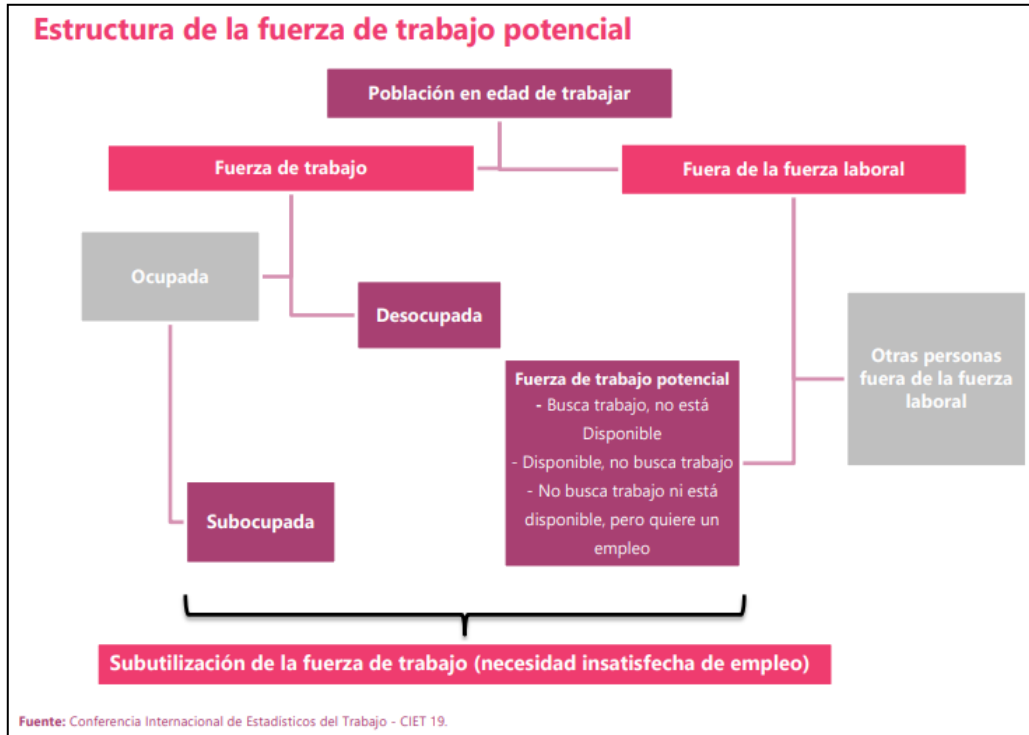


**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

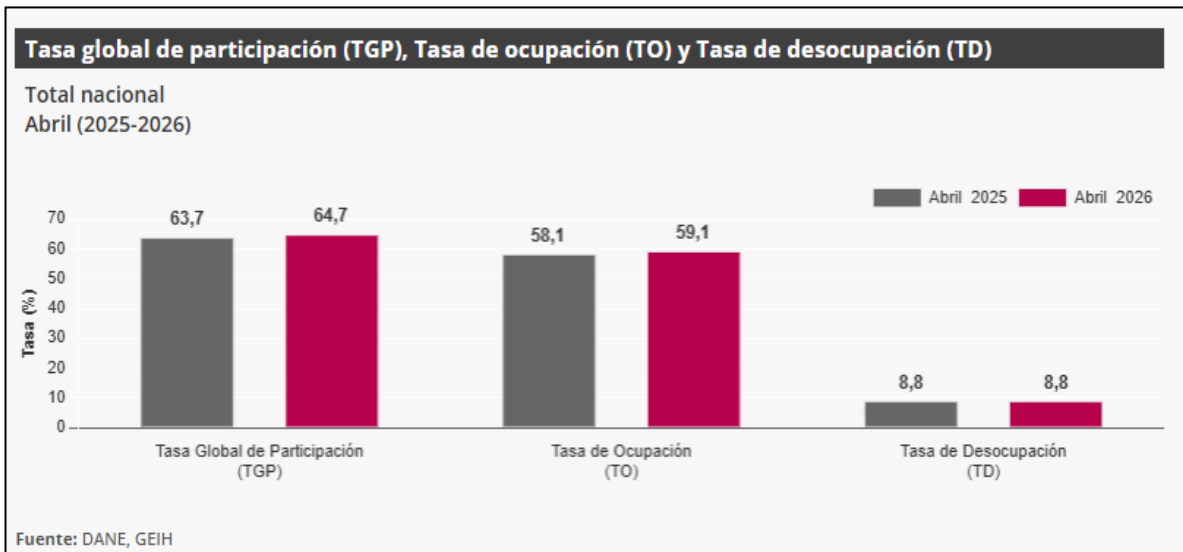
F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

**Tasa de desempleo**

**Información abril 2026**



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

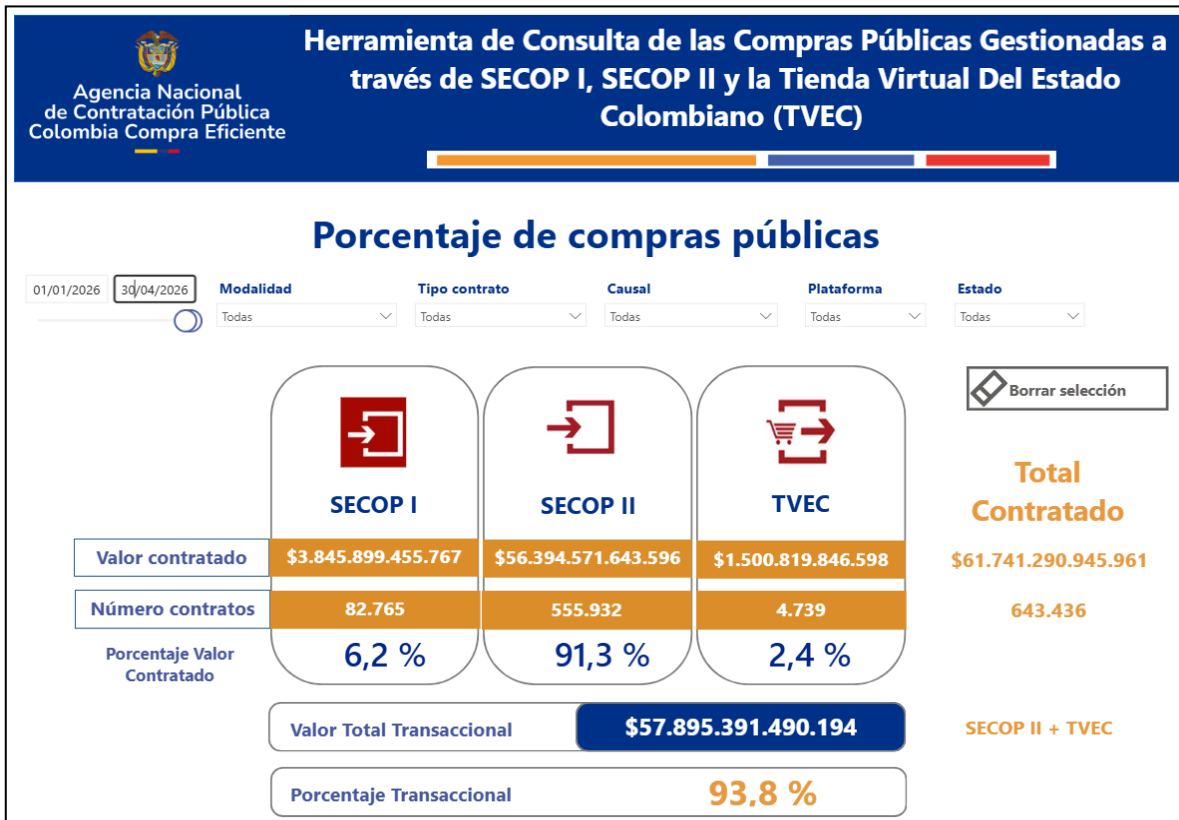


**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Así mismo, se incorporan los resultados obtenidos de la consulta realizada en la Herramienta de Consulta de las Compras Públicas, que integra la información gestionada a través de SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el propósito de contar con un análisis integral del comportamiento de la contratación estatal en Colombia.

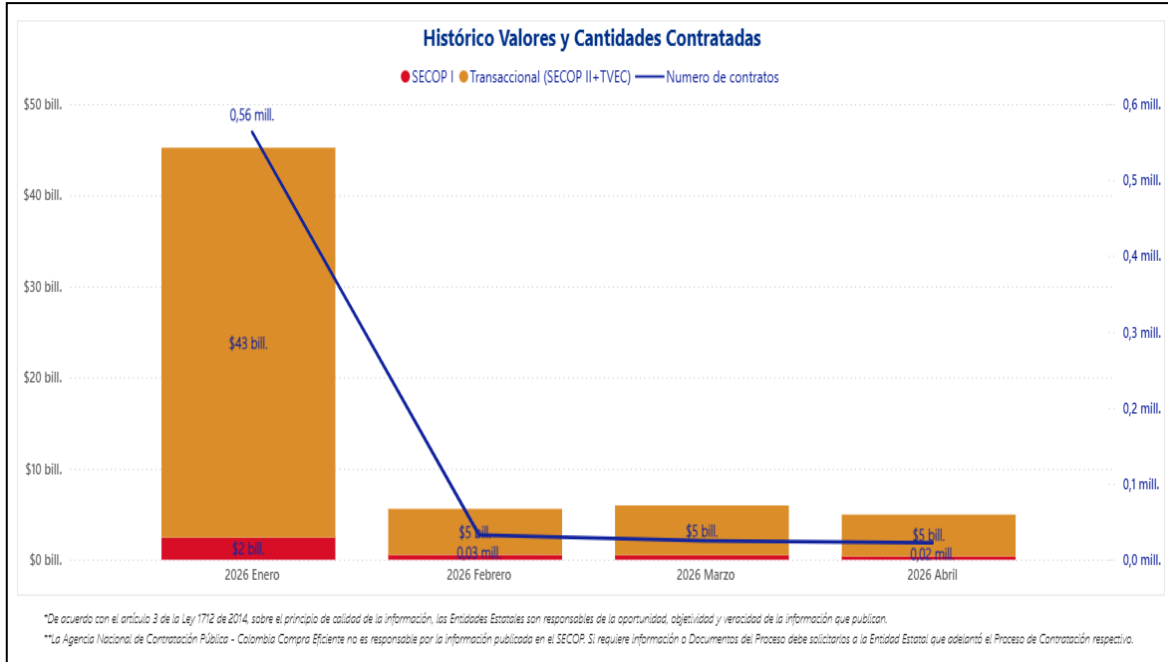


**Histórico de compras públicas**

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2026	\$3.845.899.455.767	\$56.394.571.643.596	\$1.500.819.846.598,36	\$61.741.290.945.961	93,77 %	\$57.895.391.490.194
Enero	\$2.436.294.198.627	\$42.494.573.776.855	\$292.211.690.622,59	\$45.223.079.666.105	94,61 %	\$42.786.785.467.478
Febrero	\$539.660.708.139	\$4.721.367.597.578	\$331.957.850.558,4598	\$5.592.986.156.275	90,35 %	\$5.053.325.448.136
Marzo	\$500.511.675.212	\$4.880.146.682.430	\$585.198.155.240,5499	\$5.965.856.512.883	91,61 %	\$5.465.344.837.671
Abril	\$369.432.873.789	\$4.298.483.586.733	\$291.452.150.176,76	\$4.959.368.610.699	92,55 %	\$4.589.935.736.910
<b>Total</b>	<b>\$3.845.899.455.767</b>	<b>\$56.394.571.643.596</b>	<b>\$1.500.819.846.598,36</b>	<b>\$61.741.290.945.961</b>	<b>93,77 %</b>	<b>\$57.895.391.490.194</b>

# CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

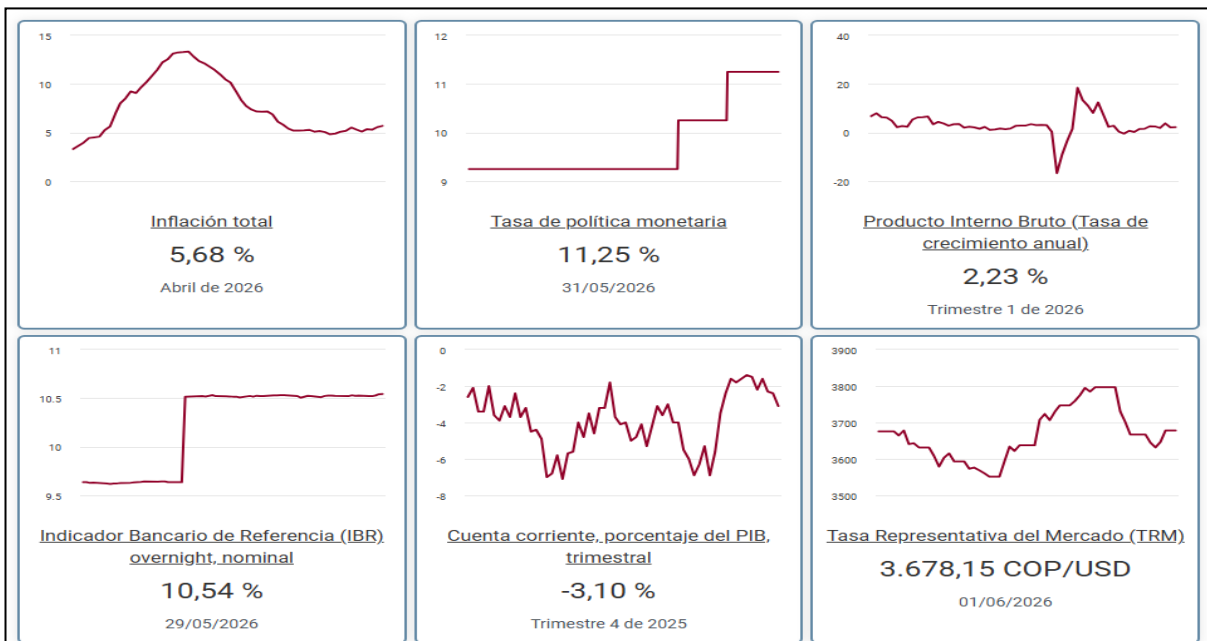
F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6



## INFORMACIÓN ECONÓMICA POR CONSIDERAR PARA EL SECTOR

### INDICADORES MACROECONÓMICOS

Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. Aquí tienes algunos de los más importantes:



Fuente: Banco de la República <sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

**BALANZA DE PAGOS**

El concepto de balanza de pagos tiene origen en el principio fundamental de la partida doble. La BP se define como un documento contable de los movimientos de capitales, es decir, el registro de las partidas correspondientes a los créditos y los débitos de una nación. Los débitos, o entradas, reflejan la suma total de ingresos procedentes del exterior, mientras que los créditos, o salidas, cuantifican los egresos de recursos reales hacia otros países.

Las secciones consideradas en el registro de la BP incluyen todas las transacciones, durante un periodo determinado, que se originan de las actividades de importación y exportación de bienes, de servicios, de capital y de las transferencias corrientes. Las transacciones incluyen los ingresos y pagos por parte de compañías, órganos públicos e individuos.

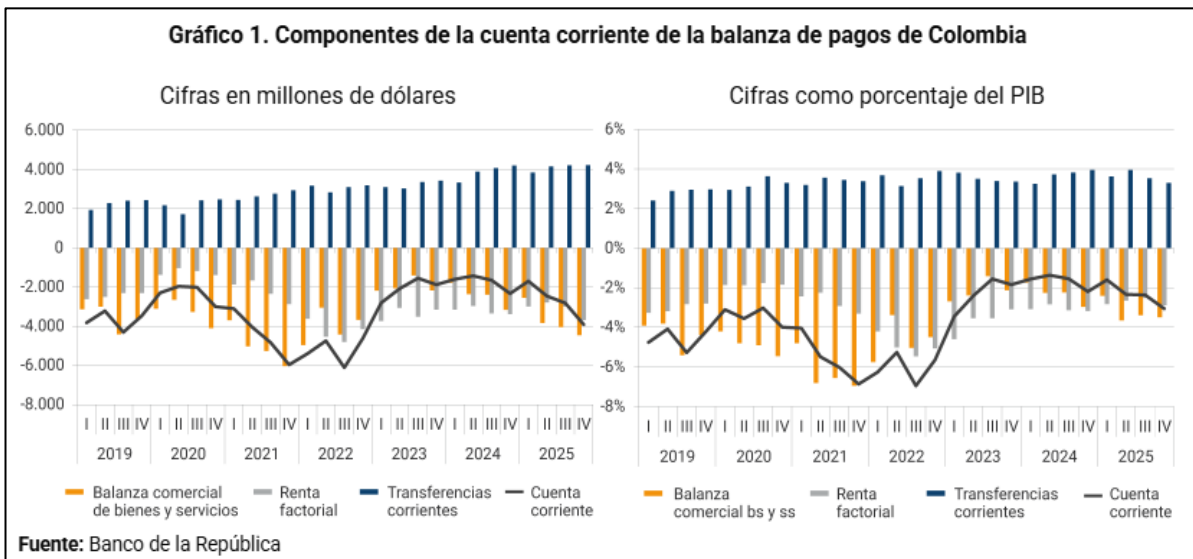
La balanza de pagos es un indicador macroeconómico de las relaciones monetarias de un país con el exterior. Además de crear un registro, es un referente del estado de una economía a través de la contabilización de todas sus operaciones económicas con el extranjero, siendo esta la principal función de la balanza de pagos.

**Resultados globales de la balanza de pagos**

La cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia, durante el cuarto trimestre de 2025, registró un déficit de USD 3.912 millones (m), equivalente al 3,1 % del producto interno bruto (PIB) trimestral. Por su parte, la cuenta financiera, incluyendo la variación de activos de reserva (USD 543 m), registró entradas netas de capital por USD 3.471 m (2,7 % del PIB trimestral). Los errores y omisiones se estimaron en USD 441 m.

Por componentes, el déficit en la cuenta corriente (USD 3.912 m) del cuarto trimestre de 2025 se origina en los balances deficitarios de la balanza comercial de bienes y servicios por valor de USD 4.457 m y en el rubro de renta de los factores por USD 3.680 m. Los resultados anteriores fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes de USD 4.224 m (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Componentes de la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia**

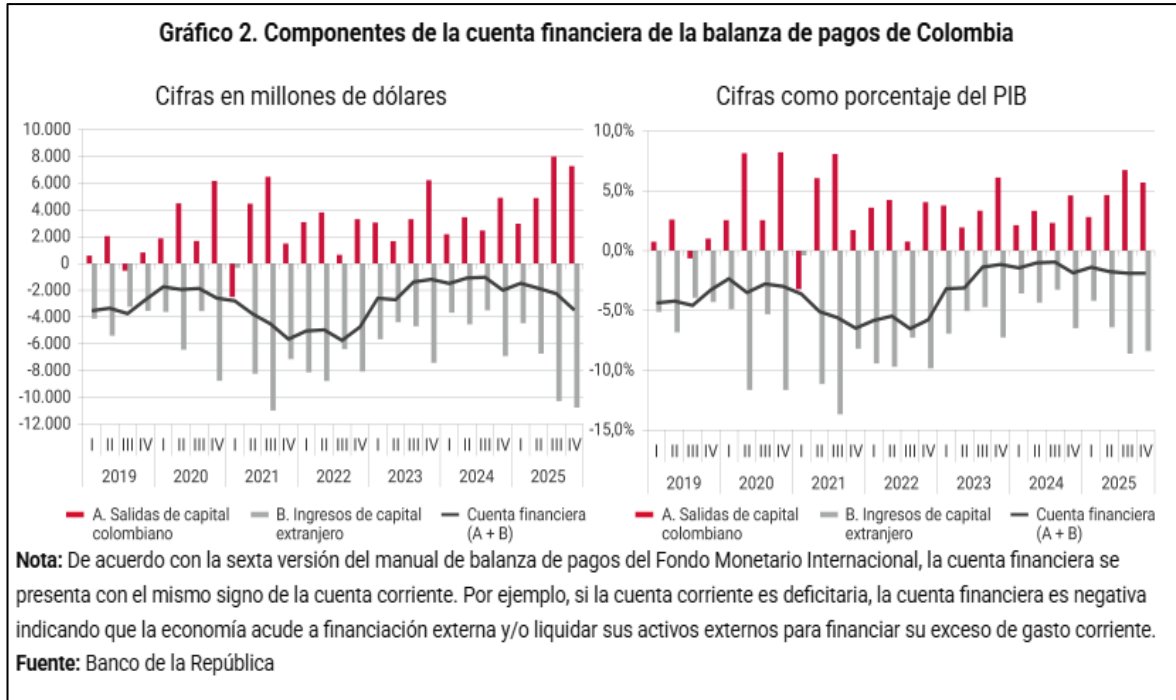


**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

En la cuenta financiera para el cuarto trimestre de 2025, se estiman entradas netas de capital por USD 3.471 m que corresponden a ingresos de capital extranjero (USD 10.749 m), salidas de capital colombiano (USD 7.174 m), pagos de no residentes a residentes por ganancias en operaciones de derivados financieros (USD 439 m), y al aumento de las reservas internacionales por concepto de transacciones de balanza de pagos (USD 543 m) (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Componentes de la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia**



**Fuente:** Banco de la República - <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/cuarto-trimestre-2025>

**Evolución trimestral y anual de la cuenta corriente y la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia**

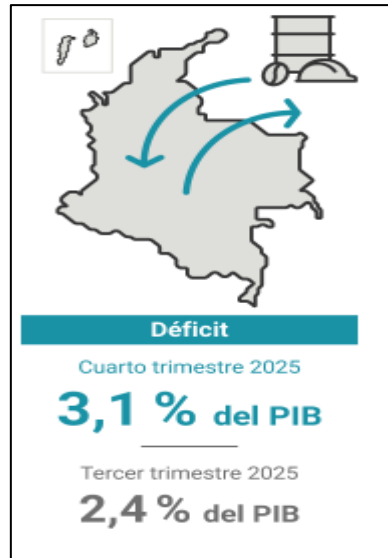
**a) Cuenta corriente**

El déficit corriente estimado para el cuarto trimestre de 2025 (USD 3.912 m, 3,1 % del PIB) comparado con el trimestre inmediatamente anterior, fue mayor en USD 1.095 m. Este incremento se explica por el aumento de los egresos netos de la renta de factores y el mayor déficit de la balanza comercial de bienes y servicios, compensado parcialmente por el aumento del superávit de las transferencias corrientes (Gráfico 1).

En el año 2025, el déficit corriente (USD 10.883 m, 2,4 % del PIB) es superior en USD 3.871 m al de un año atrás, explicado por la ampliación en el déficit comercial de bienes. Esto fue compensado parcialmente por el incremento en los ingresos netos por transferencias corrientes, el menor déficit en la balanza comercial de servicios y los menores egresos netos del rubro renta de los factores.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

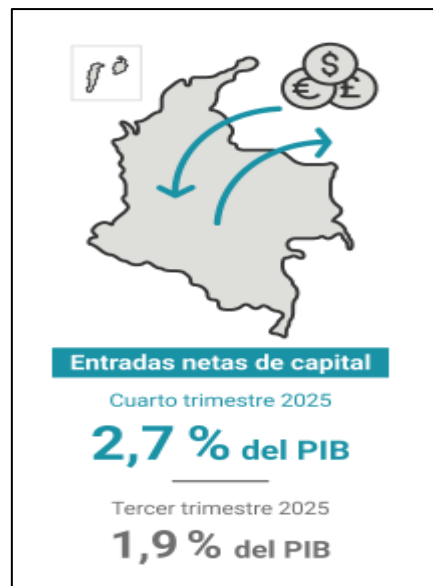
F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6



b) Cuenta financiera

Las entradas netas de capital de USD 3.471 m (2,7 % del PIB) registradas en la cuenta financiera durante el cuarto trimestre de 2025 se incrementaron en USD 1.220 m con relación al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado se explica por los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos y las menores constituciones de depósitos en el exterior, lo cual fue compensado parcialmente por los menores ingresos netos de inversiones de cartera y de inversión directa.

En 2025, la cuenta financiera (USD 9.047 m, 2,0 % del PIB) presentó mayores entradas netas por USD 3.470 m comparado con lo recibido en 2024, dinámica que se explica principalmente por el incremento en los ingresos netos por inversiones de cartera, compensados parcialmente por el aumento en los depósitos en el exterior, los menores ingresos netos de inversión directa y por la reducción en los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos.



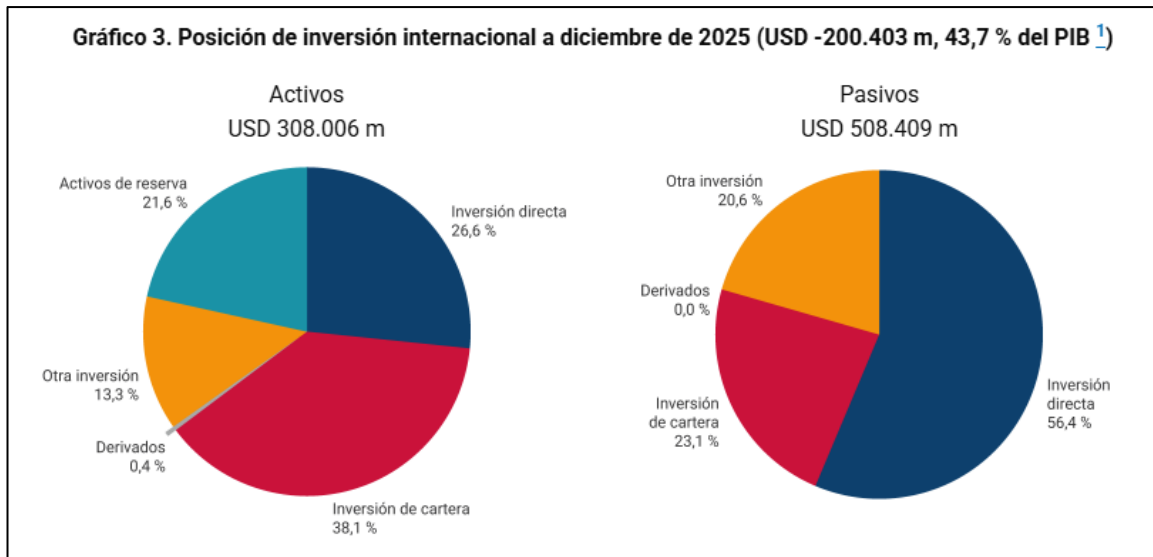
**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

**Posición de inversión internacional (PII)**

Al final de diciembre de 2025, Colombia registró una posición neta de inversión internacional negativa por USD 200.403 m (43,7 % del PIB anual ), resultado de activos por USD 308.006 m (67,2 % del PIB anual) y de pasivos por USD 508.409 m (110,9 % del PIB anual). Del saldo total de activos, el 38,1 % corresponde a inversión de cartera, el 26,6 % a inversión directa de Colombia en el exterior, el 21,6 % a activos de reserva, y el restante 13,7 % a otros activos que incluyen préstamos, otros créditos externos, depósitos en el exterior y derivados financieros. Los pasivos se desagregan en 56,4 % por inversión extranjera directa, el 23,1 % en inversiones de cartera y el restante 20,6 % corresponde al rubro de otra inversión (en donde se destacan los préstamos externos).

**Gráfico 3. Posición de inversión internacional a diciembre de 2025 (USD -200.403 m, 43,7 % del PIB <sup>1</sup>)**



<sup>1</sup> El dato del PIB en dólares corresponde a la sumatoria de los últimos 4 trimestres.

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, **NO** hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional.

**ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:**

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.



**GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES**

**VICTIMAS CONFLICTO ARMADO**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

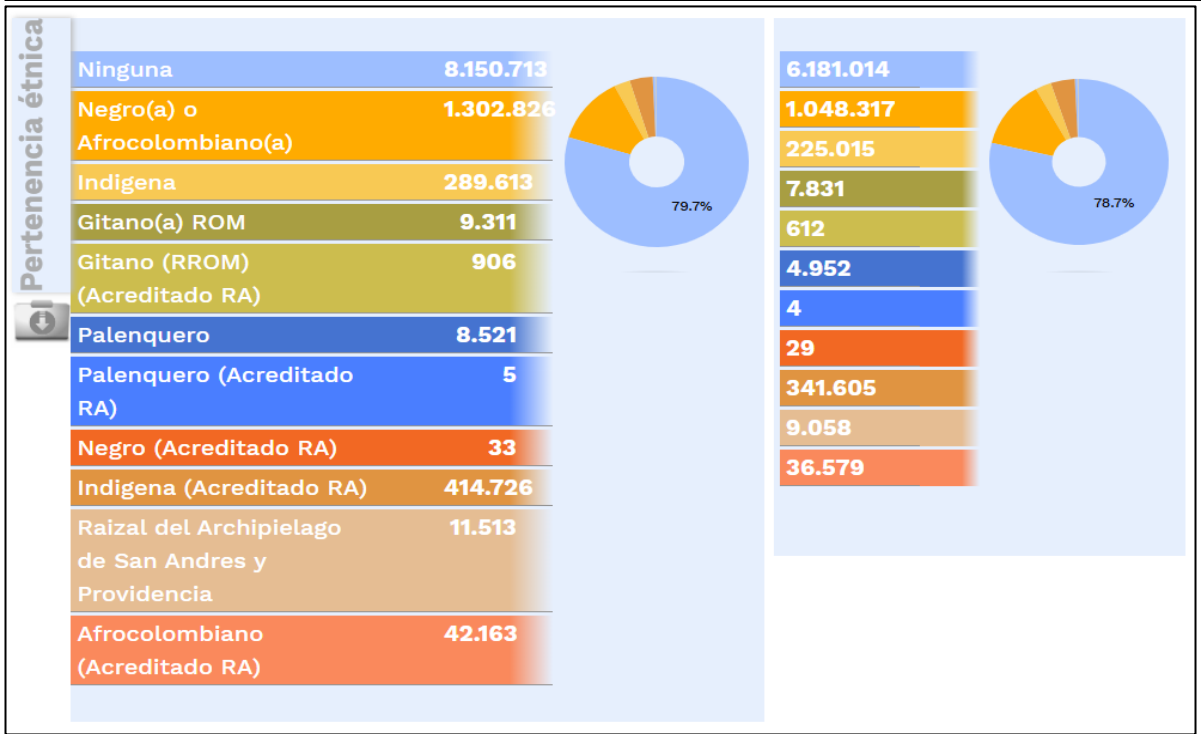
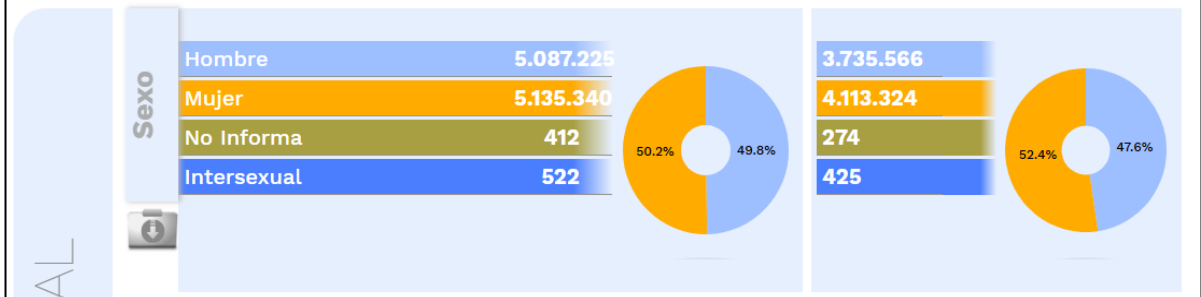
Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.<sup>2</sup>

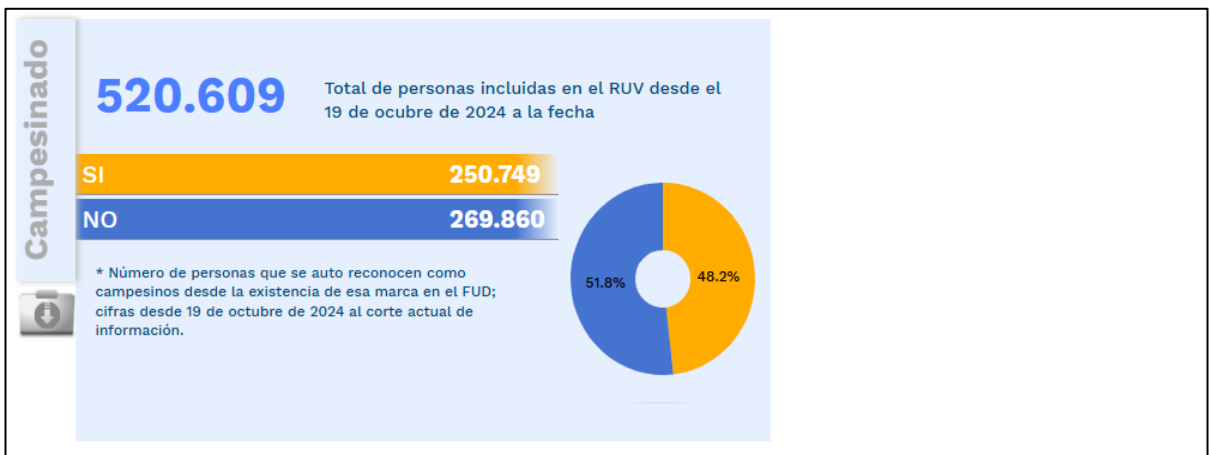
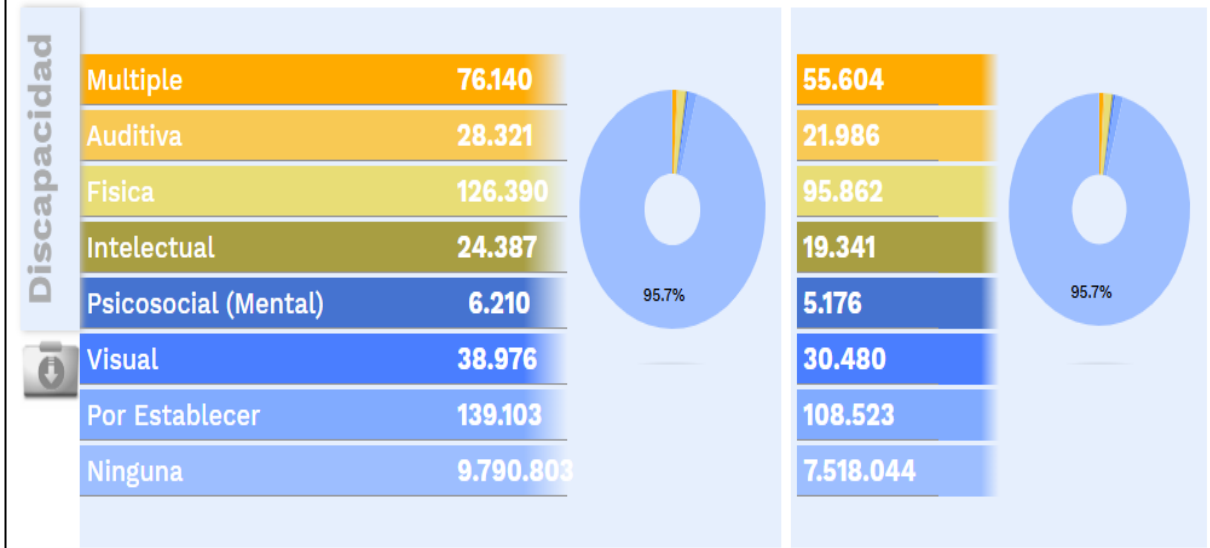
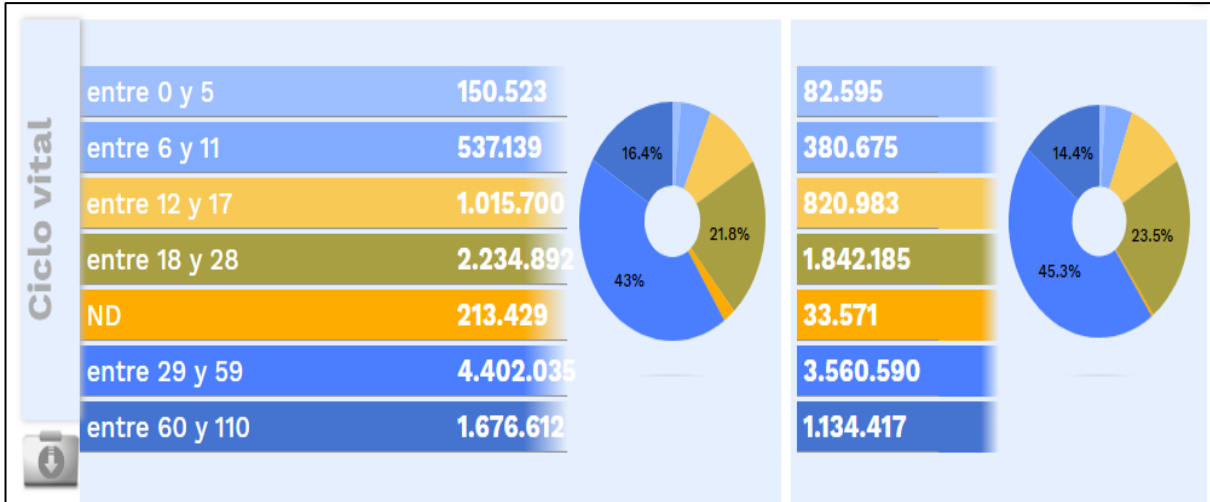
**ESTADÍSTICAS**



<sup>2</sup> <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

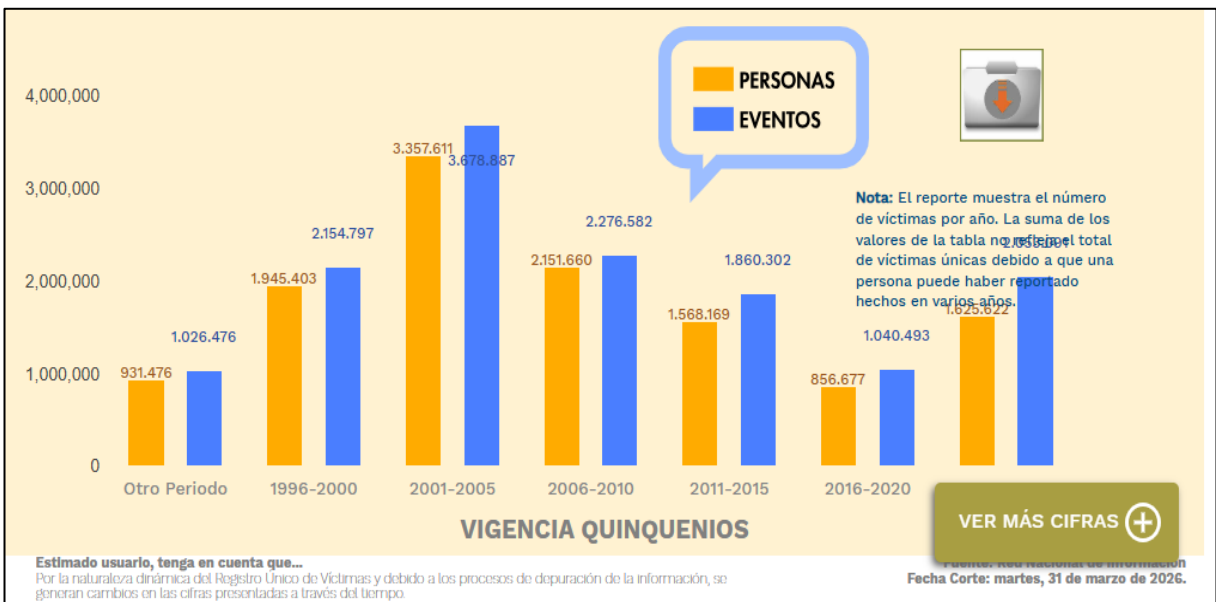
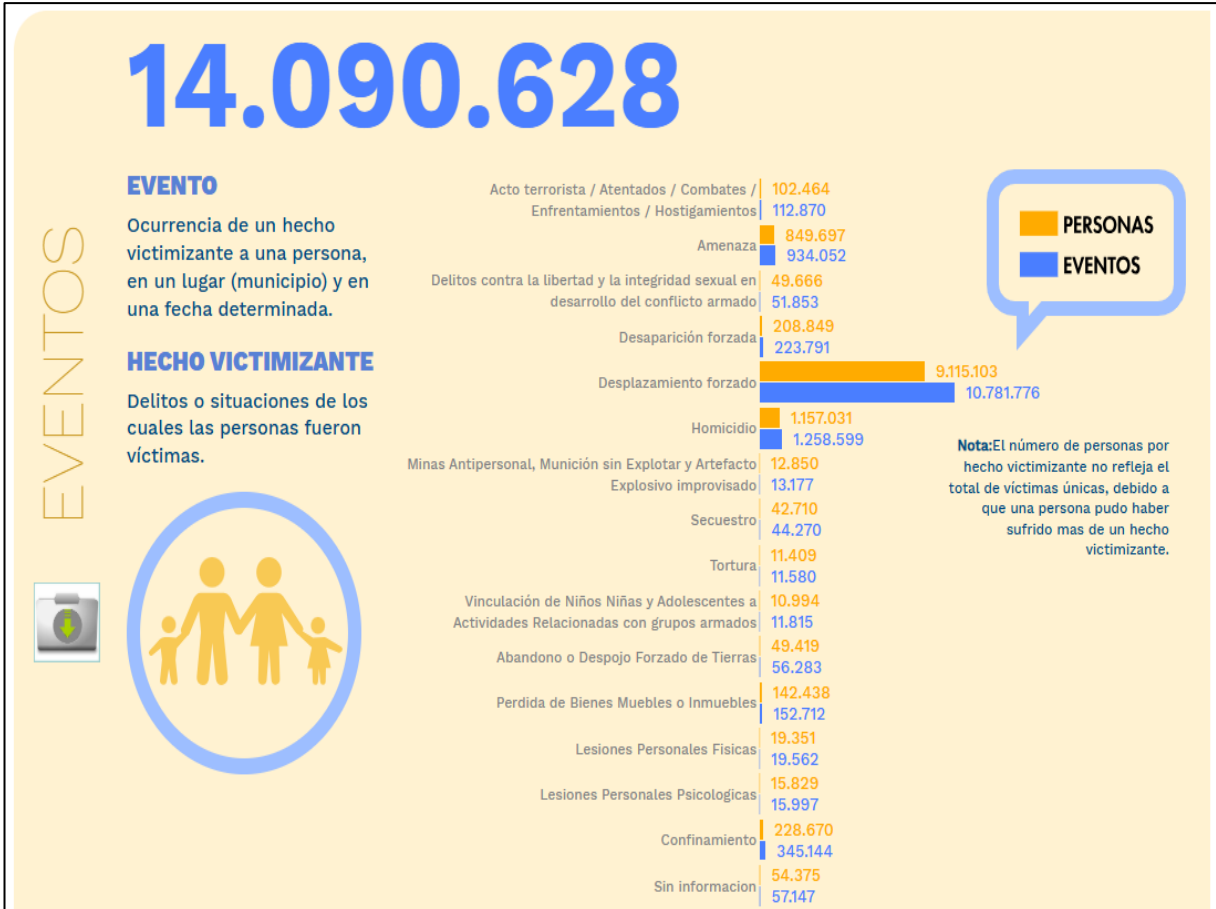
**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6



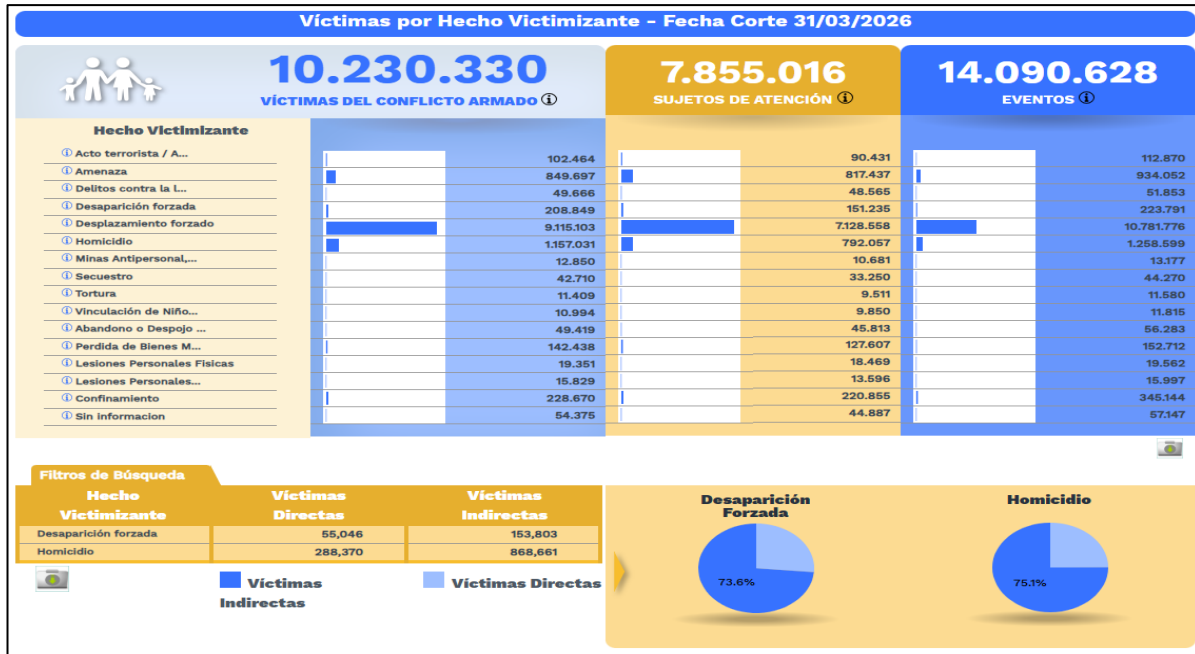
**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

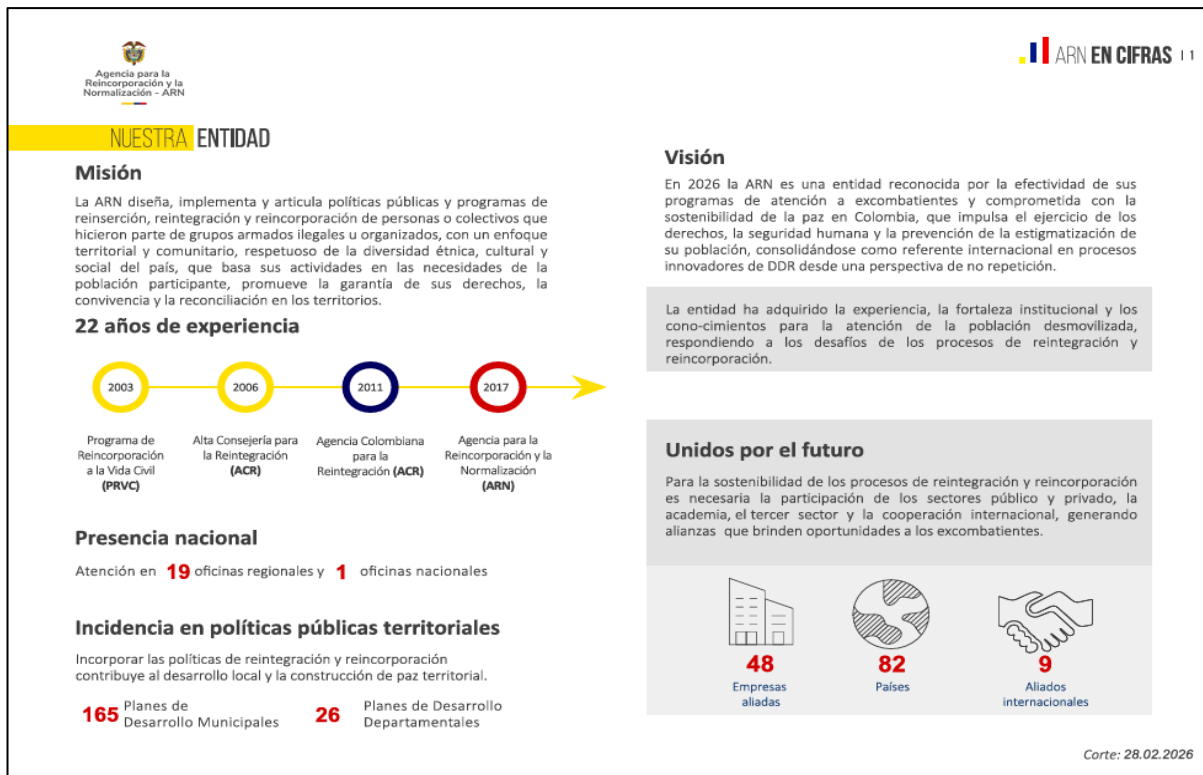


# CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6



Personas en proceso de reintegración o reincorporación. <sup>3</sup>



<sup>3</sup> <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>

# CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

ARN EN CIFRAS 12

## NUESTROS PROCESOS

### Reintegración regular

Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

### Reintegración especial

Promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica.

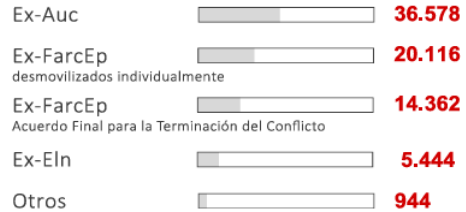
### Reincorporación

Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

**77.444** Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2026.



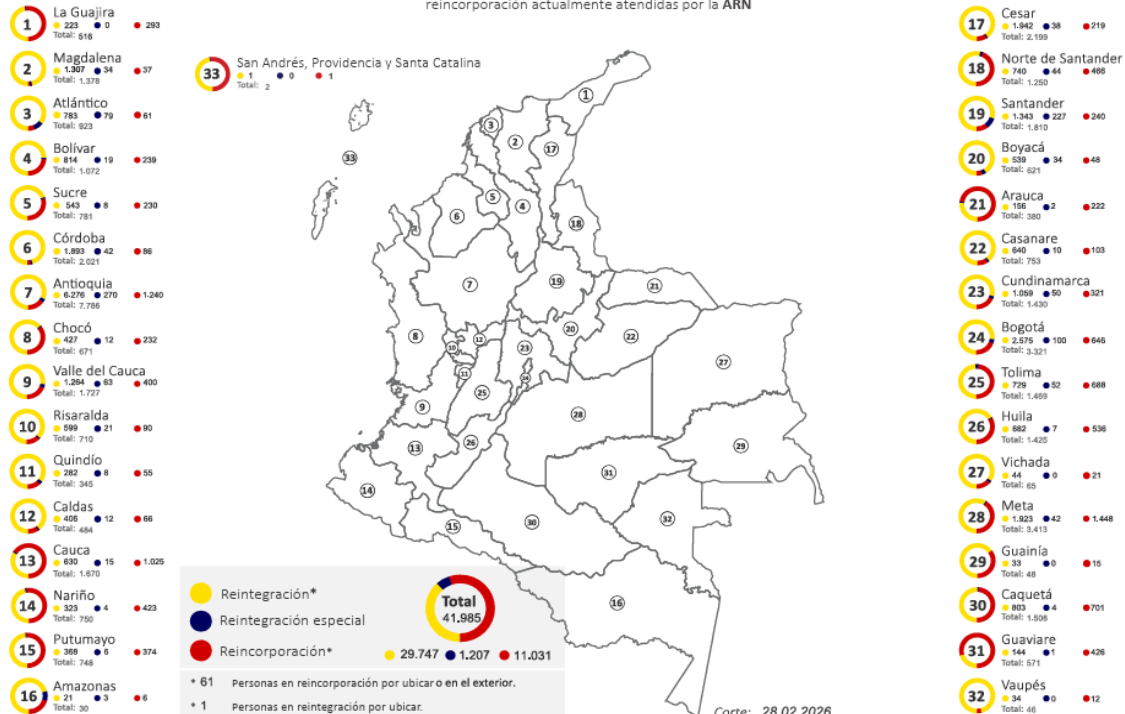
Hombres **65.733**  
Mujeres **11.711**



Corte: 28.02.2026

## Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la ARN



# CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

ARN EN CIFRAS 14

## ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



**52.640** Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- 1.333 En proceso**  
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.409 Culminados**  
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.678 Ausentes**  
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.220 Fuera del proceso**  
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

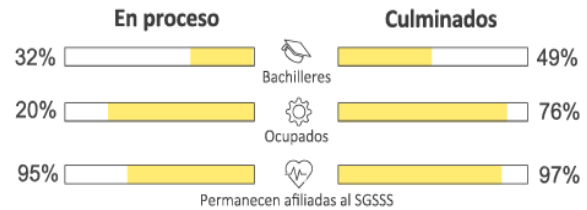
### Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2026
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.409

**28.409** personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.



### Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



## ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

ARN EN CIFRAS 15

### Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

#### Formación para el Trabajo

**72%** de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

#### Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

**27.663**

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

**11.367(41%)**

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

#### Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



**24**

Entornos productivos Implementados

### Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

**161**

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

**32.393**

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

**179**

Iniciativas territoriales comunitarias.

**393**

## ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

**523**

Personas en proceso de reintegración especial

**53%**

Han accedido a formación académica

**97%**

Están afiliados al SGSSS

**435**

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

**23%**

Se encuentran ocupadas

**53%**

Han accedido a formación para el trabajo

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6



**MUJER CABEZA DE FAMILIA** Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.**

**PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”<sup>4</sup>

... **“ARTÍCULO 3º. Especial protección.** El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a

<sup>4</sup><https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

# CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

*la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”*

#### **ADULTOS MAYORES:**

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.<sup>5</sup>

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".<sup>6</sup>

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno.

En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo.

Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.<sup>7</sup>

#### **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:**

Información diciembre 2025 – febrero 2026

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>

<sup>7</sup> <https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

**Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad**  
Total nacional  
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
<b>TGP</b>	23,0	66,5	-43,5
<b>TO</b>	20,6	60,3	-39,8
<b>TD</b>	10,6	9,3	1,3

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad, Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**  
Total nacional  
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>447</b>	<b>100</b>	<b>23.402</b>	<b>100</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

**Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026**

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>447</b>	<b>100</b>	<b>23.402</b>	<b>100</b>
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

**POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”<sup>8</sup> Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

*(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social,*

<sup>8</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

*consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)*

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, **NO** hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional.

#### **CAJAS DE COMPENSACIÓN EN COLOMBIA**

En Colombia, las Cajas de Compensación Familiar son entidades de derecho privado sin ánimo de lucro que ofrecen una variedad de servicios sociales y beneficios a sus afiliados y a la comunidad. Su principal objetivo es mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, especialmente los de menores ingresos.

¿Qué hacen las Cajas de Compensación Familiar?

- **Administran y pagan el subsidio familiar:**
- 

Este subsidio, que puede ser en dinero, especie o servicios, está destinado a familias con ingresos bajos y medianos.

- **Ofrecen servicios sociales:**

Las Cajas de Compensación brindan una amplia gama de servicios, incluyendo salud, educación, recreación, turismo, capacitación y programas de vivienda.

- **Fomentan el desarrollo de la comunidad:**

A través de programas y actividades, las Cajas contribuyen al desarrollo social y cultural de la comunidad.

- **Promueven el bienestar de los trabajadores:**

Las Cajas ofrecen beneficios y descuentos exclusivos para sus afiliados, como acceso a planes de vivienda, créditos y convenios comerciales.

¿Cómo funciona el sistema de Cajas de Compensación?

- **Afiliación:**

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

Las empresas realizan aportes a las Cajas de Compensación por sus empleados (4% de la nómina). Los trabajadores pueden afiliar a sus hijos, padres o hermanos dependientes para acceder a los beneficios.

- **Beneficios para los afiliados:**

Los afiliados pueden acceder a una amplia variedad de servicios y beneficios, incluyendo:

- Subsidio familiar monetario
- Subsidios en especie (ej. útiles escolares)
- Acceso a programas de recreación, turismo y educación
- Descuentos en diferentes establecimientos comerciales
- Créditos para vivienda

**PLATAFORMA TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PLANES INSTITUCIONALES**

La entidad requiere contratar con una **Caja de Compensación Familiar que cuente con plataforma tecnológica especializada** para la administración integral de los programas de bienestar y planes de capacitación institucional, en atención a la necesidad de modernizar, centralizar y optimizar la gestión del talento humano mediante herramientas digitales que permitan planeación, ejecución, seguimiento y medición en tiempo real.

Desde el punto de vista técnico y funcional, las Cajas de Compensación Familiar disponen de soluciones tecnológicas robustas, diseñadas específicamente para la gestión estratégica del bienestar organizacional. Estas plataformas permiten implementar y mantener sistemas integrales de administración de programas de bienestar bajo un modelo de autogestión y analítica avanzada, facilitando la caracterización de los servidores públicos a partir de sus gustos, preferencias, momento de vida y necesidades formativas. Lo anterior posibilita la personalización de los planes de bienestar y capacitación, alineándolos con los objetivos institucionales y fortaleciendo el sentido de pertenencia y la productividad.

La plataforma requerida debe contar con perfil administrador para el área de Talento Humano, desde donde se pueda gestionar el plan institucional, asignar presupuestos, definir vigencias, asignación de incentivos), habilitar catálogos de servicios, crear experiencias propias alineadas con la estrategia institucional y monitorear indicadores de adopción, participación y ejecución. De igual manera, debe ofrecer acceso individualizado para los colaboradores, con autenticación segura, navegación amigable y disponibilidad 24/7, garantizando cobertura nacional y acceso permanente.

Un elemento diferenciador que justifica la contratación con una Caja de Compensación es su modelo analítico integrado, el cual permite recopilar y procesar información estratégica sobre uso, preferencias y tendencias de bienestar, generando reportes estadísticos y gráficos descargables que apoyan la toma de decisiones y la mejora continua. Esta capacidad de analítica avanzada convierte a la Caja en un aliado estratégico para la gestión basada en datos, permitiendo evaluar impacto, cobertura y eficiencia del gasto.

Desde la perspectiva operativa, las Cajas de Compensación cuentan con infraestructura tecnológica consolidada, integración con otros servicios institucionales, módulos de autenticación seguros y múltiples canales de atención (chatbot 24/7, atención asistida, formularios digitales y soporte especializado), con niveles de severidad definidos y tiempos de respuesta establecidos. Esta estructura garantiza continuidad del servicio, mitigación de riesgos tecnológicos y soporte oportuno ante incidentes, asegurando estabilidad en la operación.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

En términos de capacidad instalada, las Cajas disponen de una red amplia de aliados comerciales y servicios propios en áreas como educación, recreación, cultura, salud física y mental, turismo, deporte y formación, lo que permite ofrecer un catálogo diverso de experiencias que pueden ser financiadas mediante asignación de puntos, incentivos o recursos institucionales, asegurando flexibilidad en la administración presupuestal y control eficiente del gasto.

Desde el enfoque financiero y de eficiencia del recurso público, la contratación con una Caja de Compensación que cuente con plataforma propia evita el desarrollo interno de soluciones tecnológicas, reduce costos asociados a licenciamiento, mantenimiento y soporte, y aprovecha economías de escala ya consolidadas. Esto garantiza una adecuada relación costo–beneficio, control centralizado del presupuesto asignado a bienestar y capacitación, trazabilidad en la ejecución y reducción de cargas administrativas.

Asimismo, estas entidades cuentan con idoneidad acreditada y experiencia comprobada en la administración de programas de bienestar y formación en el sector público y privado, lo que minimiza riesgos contractuales y asegura cumplimiento de estándares de calidad, seguridad de la información y protección de datos personales.

En consecuencia, la contratación de una Caja de Compensación Familiar que disponga de plataforma tecnológica especializada se justifica como una necesidad institucional para asegurar la administración integral, eficiente y estratégica de los programas de bienestar y planes de capacitación, garantizando idoneidad técnica, capacidad instalada, soporte tecnológico permanente, control del presupuesto y alineación con los objetivos estratégicos de la entidad, bajo principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en su link <https://www.ssf.gov.co/web/guest/mapa-de-la-presencia-regional2>, visualiza el mapa de la presencia en las regiones del país, como se relaciona a continuación



CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

## Región Centro Oriente



**Boyaca:**

- Comfaboy

**Norte de Santander:**

- Comfaorientes
- Comfanorte


**Santander:**

- Cafaba
- Cajasan
- Comfenalco santander

**Cundinamarca:**

- Cafam
- Colsubsidio
- Compensar
- Comfacundi

## Región Caribe



**Atlántico:**

- Combarranquilla
- Comfamiliar del Atlántico
- Cajacopi barranquilla

**Bolívar:**

- Comfenalco Cartagena
- Comfamiliar Cartagena y bolívar B

**Cesar:**

- Comfacesar

**Córdoba:**

- Comfacor

**La Guajira:**

- Comfaguajira

**Magdalena:**

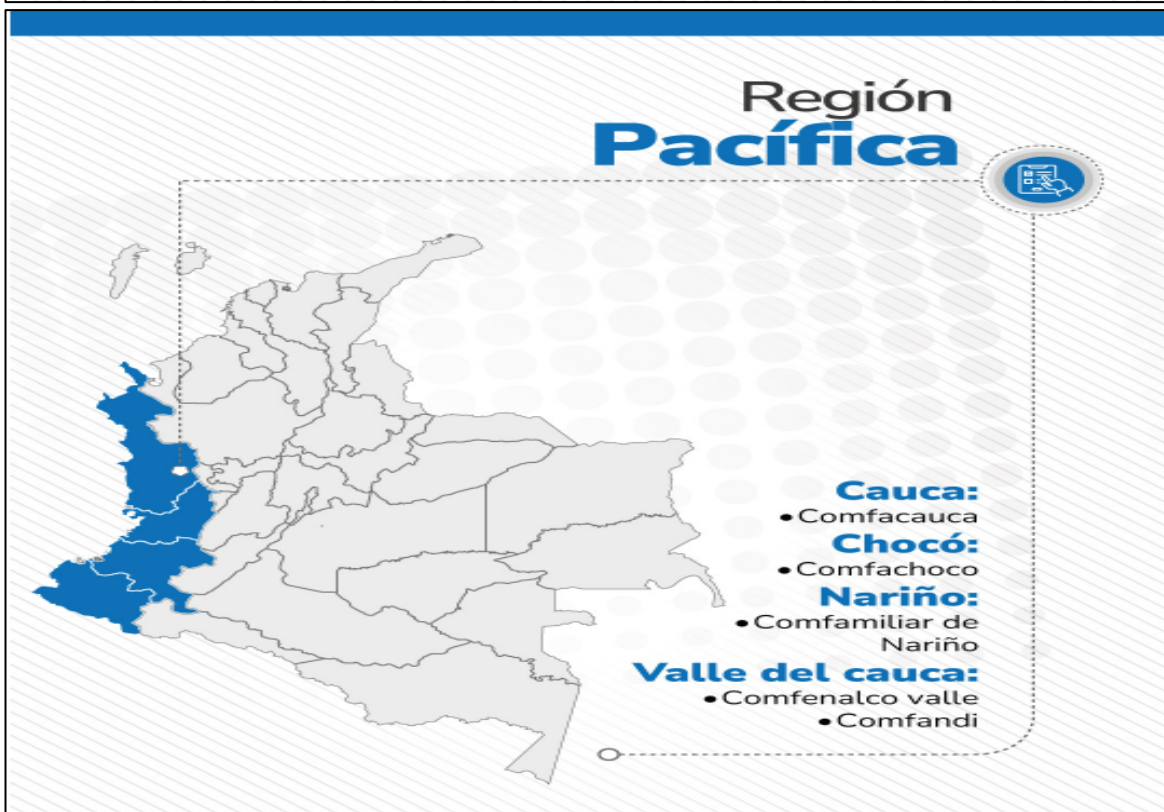
- Cajamag

**San Andrés, Providencia y Santa Catalina:**

- Cajasai

**Sucre:**

- Comfasucre



**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6



## **TÉCNICO**

Se proporcionará acceso a la plataforma a través de página web y en aplicación app para dispositivo móvil, cubriendo a toda la población y permitiéndoles escoger la mejor forma de acceder.

### **1.2 CONTEXTO TÉCNICO**

En atención al análisis técnico efectuado a las propuestas correspondientes al Plan Institucional de Capacitación, al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al Plan de Bienestar e Incentivos, esta dependencia emite concepto técnico favorable para su ejecución mediante la contratación de servicios con una Caja de Compensación Familiar, por encontrarse dichos instrumentos debidamente estructurados, alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y en concordancia con la normatividad vigente en materia de talento humano, bienestar laboral y prevención de riesgos.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación se sustenta en el marco normativo que regula el empleo público y los sistemas de estímulos y bienestar, particularmente en el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales imponen a las entidades públicas la obligación de formular y ejecutar planes integrales de capacitación, bienestar e incentivos, así como acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales. De igual forma, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo encuentra su fundamento en el Decreto 1072 de 2015, que exige la implementación de actividades permanentes de promoción y prevención.

Desde una perspectiva técnica y operativa, las Cajas de Compensación Familiar, como entidades privadas sin ánimo de lucro que integran el Sistema de Subsidio Familiar cuentan con amplia

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

infraestructura física, cobertura regional y nacional, plataformas tecnológicas, así como redes consolidadas de profesionales especializados en formación, bienestar social, recreación, cultura y salud ocupacional. Esta capacidad instalada garantiza cobertura total y participación equitativa de los servidores públicos en las actividades programadas, asegurando continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios.

En cuanto a la experticia, las Cajas de Compensación poseen trayectoria comprobada en la ejecución de programas de capacitación, bienestar laboral y seguridad y salud en el trabajo tanto en entidades públicas como privadas, lo que mitiga riesgos contractuales, técnicos y operativos. Su experiencia permite estructurar metodologías de intervención acordes con los enfoques de formación por competencias, promoción de entornos laborales saludables y fortalecimiento del clima organizacional, contribuyendo directamente al mejoramiento del desempeño institucional.

Desde el enfoque financiero y de control del gasto, la contratación con una Caja de Compensación Familiar representa una alternativa eficiente y acorde con los principios de economía, responsabilidad y planeación del gasto público. La integralidad de la oferta permite optimizar recursos mediante economías de escala, tarifas institucionales y paquetes de servicios que se ajustan estrictamente a los rubros presupuestales asignados, evitando sobrecostos y reduciendo la probabilidad de adiciones presupuestales. Asimismo, la concentración de los planes en un solo operador facilita el seguimiento financiero, la trazabilidad de los recursos y el control contractual.

Adicionalmente, la centralización de la ejecución en una Caja de Compensación fortalece la articulación entre las líneas de capacitación, bienestar e intervención en SST, optimiza los procesos de supervisión y control, disminuye cargas administrativas y evita la dispersión de esfuerzos, garantizando coherencia metodológica e impacto medible en la calidad de vida laboral de los funcionarios.

En conclusión, desde un enfoque jurídico, técnico, financiero y de gestión eficiente, la contratación de los servicios con una Caja de Compensación Familiar constituye una alternativa idónea, conveniente y ajustada a la normatividad vigente para la ejecución integral de los planes institucionales de capacitación, bienestar e SST, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, así como la generación de beneficios sostenibles para los servidores públicos y para la entidad.

**Bienestar Social al Afiliado**

En atención al proceso adelantado para la ejecución de las actividades del Área de Bienestar Social al Afiliado —un (1) encuentro virtual, tres (3) encuentros presenciales, una (1) capacitación virtual certificada, un (1) foro de agremiaciones y una (1) conmemoración del Día del Veterano— analizadas las condiciones técnicas y presupuestales del proyecto, esta dependencia considera necesario y procedente adelantar la contratación de dichos servicios con **una Caja de Compensación Familiar**, en atención a criterios de idoneidad, experiencia, eficiencia operativa y adecuada ejecución de los recursos públicos.

El proceso se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019, que establece medidas de reconocimiento y bienestar en favor de los veteranos de la Fuerza Pública, así como en la Política de Atención Integral al Veterano de la Fuerza Pública 2023–2027, la cual orienta a las entidades a desarrollar acciones concretas de fortalecimiento, participación, capacitación y reconocimiento de esta población. En ese sentido, las actividades previstas responden directamente a los lineamientos de dicha política y a los objetivos institucionales de bienestar, integración y fortalecimiento del vínculo con los afiliados y beneficiarios.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

Desde el punto de vista técnico, las Cajas de Compensación Familiar cuentan con amplia trayectoria en la planeación, coordinación y ejecución de eventos académicos, institucionales y conmemorativos de carácter masivo, tanto en modalidad virtual como presencial. Su experiencia en el desarrollo de encuentros virtuales, capacitaciones y foros sectoriales garantiza estándares de calidad, cumplimiento de cronogramas y adecuada gestión logística, lo que mitiga riesgos operativos y contractuales.

En cuanto a la capacidad operativa, estas entidades disponen de infraestructura tecnológica robusta, plataformas virtuales seguras, equipos interdisciplinarios especializados y logística integral para la ejecución articulada de actividades formativas, espacios de participación y actos conmemorativos. Esta capacidad instalada permite asegurar cobertura amplia, accesibilidad para los afiliados en diferentes regiones y continuidad en la prestación de los servicios, elementos esenciales para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Desde la perspectiva financiera, la contratación con una Caja de Compensación Familiar garantiza una adecuada relación costo–beneficio y la correcta ejecución del presupuesto asignado. Su estructura organizacional y modelo de operación permiten ofrecer servicios integrales a costos competitivos, aprovechando economías de escala y recursos propios de su oferta institucional, lo que redundará en optimización del gasto, control presupuestal y disminución de riesgos de sobrecostos o adiciones. Lo anterior se ajusta a los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual pública.

Adicionalmente, la contratación con una Caja de Compensación facilita la centralización de la ejecución en un solo operador, lo cual optimiza la supervisión, mejora la trazabilidad de las actividades, simplifica la gestión administrativa y garantiza coherencia metodológica entre los diferentes componentes del programa de Bienestar Social al Afiliado.

En consecuencia, desde un enfoque jurídico, técnico y financiero, se justifica la necesidad de contratar con cualquier Caja de Compensación Familiar legalmente constituida y que cumpla los requisitos habilitantes, por ser entidades idóneas, con experiencia comprobada y capacidad instalada suficiente para ejecutar integralmente las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de la Ley 1979 de 2019, de la Política de Atención Integral al Veterano de la Fuerza Pública 2023–2027 y de los principios que orientan la correcta administración y ejecución del presupuesto público asignado.

### **1.3. CONTEXTO REGULATORIO**

La modalidad de selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin, tratándose de una selección objetiva en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza:

*“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.*

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales*

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

*mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”*

El presente proceso se desarrollará conforme al PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, resulta preciso indicar que el Decreto 1083 de 2015 establece en su artículo 2.2.19.6.10 que: “(...)Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura”. “(...)”. “La ejecución de los programas será realizada en forma directa o través de la contratación con personas naturales o jurídicas y la coordinación con organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales”.

Que la Circular Externa 100-13-2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala que los temas que hacen parte de los programas de bienestar social, tales como: deportivos, recreativos y vacacionales; artísticos y culturales; promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado, se puede gestionar a través de contratos con las cajas de compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, con el fin de lograr mayores niveles de cobertura de los programas de protección y servicios sociales y fomentar el uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas.

Que en cuanto a la naturaleza y objetivos de las Cajas de Compensación familiar, la Corte Constitucional ha señalado que “(...) las Cajas de Compensación Familiar ejercen, entre otras actividades, unas primordiales que tienen el carácter de función pública o social, como así ya lo ha reconocido esta Corporación, las cuales pueden enmarcarse en dos grandes grupos a saber: servicios que prestan en calidad de entidades que desarrollan diversos programas para la prestación de la seguridad social; y, la que cumplen en calidad de entidades pagadoras del subsidio dinerario, y el otorgamiento de vivienda de interés social. Es decir, las Cajas de Compensación Familiar cubren el subsidio familiar a los trabajadores, desarrollan actividades en el ámbito de la recreación y el deporte, (...)”

Por lo anterior, la ley faculta a las entidades del estado para celebrar contratos con este tipo de organismos que se encargan de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, en otras palabras, las Cajas de Compensación Familiar, cuya naturaleza se encuentra descrita en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982, el cual prevé: “Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el código civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley”.

Que las Cajas de Compensación Familiar al ser personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, pueden administrar programas que a ellas correspondan tales como capacitación, recreación social, deportes, turismo entre otros de conformidad con la Ley 789 de 2002.

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

Que en virtud de lo expuesto, la entidad con el presente proceso de selección pretende celebrar un contrato de prestación de servicios por medio del cual se de cumplimiento al objeto contractual y alcance requerido realizando entre otras, actividades en el marco del Planes de Bienestar Social e Incentivos, Plan de Capacitaciones y Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a propiciar condiciones laborales que favorezcan el desarrollo del talento humano y afiliados en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar e Incentivos de la Entidad es necesario adelantar las actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales y celebraciones especiales previstas en los Programas de Bienestar vigencia 2026.

Por lo anterior la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares debe contratar la prestación de servicios de una Caja de Compensación Familiar, que cuente con el personal experto en el desarrollo de dichas actividades, y también con una infraestructura física que disponga con los diferentes escenarios (Auditorios, espacios deportivos, profesionales, capacitadores, salones de clase, medios tecnológicos entre otros), la cual debe dar cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, la cual de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos satisfaga el 100% las necesidad de la entidad.

Debido a lo anterior, surge la necesidad de realizar un nuevo proceso de contratación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio para la vigencia 2026.

La necesidad para satisfacer se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

**2. ESTUDIO DE LA OFERTA**

¿Quién Vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a CAJAS DE COMPENSACIÓN, se puede determinar que en el mercado existe cajas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes y/o servicios que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

A nivel nacional hay diversidad de cajas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes y/o servicio objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los bienes y/o servicios a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

**Anexo No. 01 – 02 – 03 y 04:**

<b>PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FECHA DE LA COTIZACIÓN</b>	<b>NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>SECOPII – CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>AVALADA</b>
CAJA DE COMPENSACIÓN	28 de mayo de 2026	860.066.942 – 7	CORREO ELECTRÓNICO	SI

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

FAMILIAR COMPENSAR				
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACUNDI	27 de mayo de 2026	860.045.904 – 7	CORREO ELECTRÓNICO	SI

**Anexo No. 05 – 06 y 07:**

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SECOP II – CORREO ELECTRÓNICO	AVALADA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	13 de febrero de 2026	860.066.942 – 7	SECOP II	SI
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	13 de febrero de 2026	860.013.570 – 3	SECOP II	SI

Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

Proveedor (36)	Contactos
CAFAM	6468000; aavellaneda@cafam.com.co
ERNST & YOUNG SAS	4847000; deyanira.pulido@co.ey.com; 4847474
COLSUBSIDIO	7420100; nina.quinones@colsubsidio.com; 3402690
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4280666; dgonzalezre@compensar.com; 4285000
HARDWEK CASALLAS ALFONSO	3124015685; hcasallas@technificamos.com
FEDERACION NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR FEDECAJAS	7466767-133; agenciadeviajes@fedecajas.com
COMFACESAR	5857777; alianzas@comfacesar.com; 5745833
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFANORTE	5823455; programasespeciales@comfanorte.com.co; 5714499
COFREM	6818320; ventas@cofrem.com.co; 162
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA	2708181; oscarignacio.patino@comfatolima.com.co
ASOCAJAS	6014863777; zrodriguez@asocajas.org.co; 3405924
COMFENALCO ANTIOQUIA	5113133; emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com; 512 70 98
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	6076434444; laura.cogaria@cajasan.com
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	7230206; comfamiliardeNariñosecop2@hotmail.com
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA	3135600 2244; comfarda@comfamiliar.com; 3135600
COMFENALCO TOLIMA	2625031; fredy.castro@comfenalco.com.co

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA	8231868138-295; jeferelacionescorporativas@comfacauca.com; 8231057
COMFENALCO SANTANDER	6577000; rec.promotor1@comfenalcosantander.com.co
CAFAMAZ	5927846; serviciosocial@cafamaz.com
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	2162900; Licitacionesyofertas@comfama.com.co
COMFENALCO VALLE DE LAGENTE	6028890438; axvallejo@comfenalcovalle.com.co; 6028890438
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER	3105533918; maria.carvajal@comfanorte.com.co
COMFENALCO QUINDIO	7314001; eventos@comfenalcoquindio.co; 7314001
COMFAMILIAR HUILA	8713092; apoyoadministrativo@comfamiliarhuila.com
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFAMILIAR CAMACOL	2302000; contratacion@comfamiliarcamacol.com; 2302000
COMFACHOCO	6708747; comfachoco@comfachoco.com.co
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR	3016527280; juridica5@comfamiliar.org.co; 6810993
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA	3481248; francia.segura@comfacundi.com.co; 3493121
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACA	7441515; direccion@comfaboy.com.co
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE	0786323030; tatianarodriguez@comfacasanare.com.co
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO	0784227131; contadorapoyo@comfaputumayo.com
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA	4213811; direccion@cajamag.com.co
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE	2799500; contratacion@comfasucre.com.co
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	5836888; direccion@comfaoriente.com
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	0753207300; centrocultural@comfamiliar.com.co
FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM	6528600; diana.perez@unicafam.edu.co

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las Cajas de Compensación están bajo la supervisión de la Superintendencia de Subsidio Familiar, que depende del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ejemplos de Cajas de Compensación en Colombia:

- **Colsubsidio:** [Colsubsidio](#)
- **Compensar:** [Compensar](#)
- **Comfama:** [Comfama](#)
- **Cafam:** [Cafam](#)
- **Comfenalco:** [Comfenalco Antioquia](#)

























Las Cajas de Compensación son un pilar fundamental del sistema de seguridad social en Colombia, brindando apoyo a los trabajadores y sus familias a través de servicios y beneficios que mejoran su calidad de vida.

Cajas de Compensación en Colombia:

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**





F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

De conformidad con lo reportado en el Ministerio del Trabajo se registran las siguientes cajas de compensación, Link: <https://www.mintrabajo.gov.co/cajas-de-compensaci%C3%B3n>

		
COLSUBSIDIO	COMPENSAR	COMFAMA
		
CAFAM	COMFANDI	COMFENALCO ANTIOQUIA
		
COMFENALCO VALLE	COMFAMILIAR RISARALDA	COMFAMILIAR HUILA
		
CONFACALDAS	COMFENALCO CARTAGENA	CAJASAN
		
COMFAMILIAR ATLANTICO	COMFAMILIARES CALDAS	COMFABOY
		
COFREM	COMFACOR	COMFAMILIAR NARIÑO
		
COMBARRANQUILLA	COMFACAUCA	CAJAMAG
		
COMFACESAR	COMFANORTE	COMFAORIENTE
		
COMFAMILIAR CARTAGENA	COMFASUCRE	COMFACASANARE
		
CAJACOPI	COMFACHOCO	COMFATOLIMA

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

 COMFIAR ARAUCA	 COMFACUNDI	 CAFABA
 COMFACA	 COMFAGUAJIRA	 COMFAMILIAR PUTUMUMAYO
 CAMACOL	 CAJASAI	 CAFAMAZ
 COMCAJA	 COMFENALCO SANTANDER	 COMFENALCO TOLIMA
 FENALCO QUINDIO	 CAFASUR	

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en su link <https://www.ssf.gov.co/web/guest/directorio2>

1. Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO
2. Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA
3. Caja de Compensación Familiar de Barranquilla - COMBARRANQUILLA
4. Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY
5. Caja de Compensación Familiar de Fenalco - ANDI COMFENALCO CARTAGENA
6. Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - COMFENALCO
7. Caja de Compensación Familiar de la Guajira - COMFAGUAJIRA

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

8. Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILIAR RISARALDA
9. Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA
10. Caja de Compensación Familiar - CAFAM
11. Caja de Compensación Familiar - CAJACOPI ATLÁNTICO
12. Caja de Compensación Familiar - COMFAMILIAR ATLÁNTICO
13. Caja de Compensación Familiar - COMFENALCO ANTIOQUIA
14. Caja de Compensación Familiar - COFREM

15. Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR
16. Caja de Compensación Familiar - COMFENALCO SANTANDER
17. Caja de Compensación Familiar - CONFA
18. Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
19. Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR
20. Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA
21. Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR
22. Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - COMFACUNDI
23. Caja de Compensación Familiar de Córdoba - COMFACOR
24. Caja de Compensación Familiar de Fenalco - COMFENALCO QUINDIO
25. Caja de Compensación Familiar de Nariño - COMFAMILIAR
26. Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas - CAJASAI
27. Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE
28. Caja de Compensación Familiar del Amazonas - CAFAMAZ

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

29. Caja de Compensación Familiar del Casanare - COMFACASANARE
30. Caja de Compensación Familiar del Cauca - COMFACAUCA
31. Caja de Compensación Familiar del Cesar - COMFACESAR
32. Caja de Compensación Familiar del chocó - COMFACHOCO
33. Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR
34. Caja de Compensación familiar del magdalena - CAJAMAG
35. Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander - COMFANORTE
36. Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE
37. Caja de Compensación Familiar del Putumayo - COMFAMILIAR PUTUMAYO
38. Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR
39. Caja de Compensación Familiar del Tolima - COMFATOLIMA
40. Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO VALLE DELAGENTE
41. Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
42. Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar.

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en el siguiente link

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> “Buscar Proceso de Contratación” y Limite sus resultados, así: – Descripción – “Servicios de Bienestar” – Estado - Proceso adjudicado y celebrado.

A continuación, se evidencian los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, mas no son el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
LOTERIA DE BOYCA	LB-094-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENESTAR	Presentación de oferta	30/01/2026 3:22 PM (UTC -5 horas)	25.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
LOTERIA DE BOYCA	LB-089-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENESTAR	Presentación de oferta	29/01/2026 7:14 PM (UTC -5 horas)	11.356.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado
PERSONERÍA DE BOGOTA	PB-CD-2026-0007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENESTAR	Presentación de oferta	28/01/2026 12:20 PM (UTC -5 horas)	1.146.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MINISTERIO DEL DEPORTE	CD-594-2026	Prestar servicios de bienestar social para los funcionarios y sus familias vigencia 2026.	Presentación de oferta	27/01/2026 9:22 PM (UTC -5 horas)	1.050.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	UNIBAC-CD-083-2026	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para elaboración e implementación de una aplicación móvil institucional que integre los servicios de bienestar universitario, tutorías, salud	Presentación de oferta	27/01/2026 6:46 PM (UTC -5 horas)	54.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	CDR136-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DOCUMENTALES PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y APOYO EN EL GRUPO DE SERVICIOS DE BIENESTAR AL AFILIADO	Fase de ofertas	26/01/2026 2:55 PM (UTC -5 horas)	28.973.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CD-974-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Presentación de oferta	20/01/2026 11:33 PM (UTC -5 horas)	20.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CD-478-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO	Presentación de oferta	16/01/2026 10:42 PM (UTC -5 horas)	20.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

		FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO				
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGOCD PS0628-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN	Presentación de oferta	15/01/2026 6:17 PM (UTC -5 horas)	26.994.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	CDR016-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS Y LA GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES EN EL GRUPO DE SERVICIOS DE BIENESTAR AL AFILIADO.	Presentación de oferta	10/01/2026 11:52 AM (UTC -5 horas)	60.316.667 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACA	MB-MC-042-2025	CONTRATAR EL SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BETEITIVA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DESA	Presentación de oferta	27/12/2025 9:48 AM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANA*	MC416-DIGSA/DM BUG-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA Y AL PERSONAL DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (SSO) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL	Presentación de oferta	12/11/2025 6:34 PM (UTC -5 horas)	5.051.900 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	448-DIGSA/DM CAL-2025	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS DE	Presentación de oferta	7/11/2025 11:30 AM (UTC -5 horas)	14.737.700 COP	Proceso adjudicado y celebrado

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

		PLANTA ADMINISTRATIVA, SALUD ORGANICOS Y PERSONAL PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (RURAL) DE LA REGIONAL 3				
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	230-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACION REGIONAL11	Presentación de oferta	4/11/2025 6:27 PM (UTC -5 horas)	9.461.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DE MOCOA	CV-014 DE 2025 FUNDACIÓN AMAZONICA TEAM	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Presentación de oferta	24/10/2025 9:37 PM (UTC -5 horas)	56.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	SMC-003-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	Presentación de oferta	20/10/2025 4:30 PM (UTC -5 horas)	13.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC-049 DE 2025	CONTRATAR EL SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES., A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DESARROLLO DE	Presentación de oferta	7/10/2025 11:11 AM (UTC -5 horas)	24.452.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-017-2025 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL, DEACUERDO A LAS RESOLUCIONES 0424 DE 07 DE FEBRERO DE 2	Fase de ofertas	2/10/2025 7:05 PM (UTC -5 horas)	2.091.219.671 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-0029-DRNR-2025	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL BUCARAMANGA	Fase de ofertas	26/09/2025 4:24 PM (UTC -5 horas)	44.728.971 COP	Proceso adjudicado y celebrado

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	107 - 2025	Servicios de Bienestar	Presentación de oferta	9/09/2025 1:51 PM (UTC -5 horas)	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
LOTERIA DE BOYCA	LB-249-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENESTAR	Presentación de oferta	4/08/2025 6:48 PM (UTC -5 horas)	12.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
LOTERIA DE BOYCA	LB-234-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENESTAR	Fase de ofertas	4/08/2025 9:31 AM (UTC -5 horas)	12.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ICBF REGIONAL QUINDIO	ICBF-CA-214-2025-QUI	Contratar los servicios de Bienestar Familiar en la modalidad de TEJIENDO INTERCULTURALIDAD para el ICBF Regional Quindío 2025	Presentación de oferta	2/08/2025 1:46 PM (UTC -5 horas)	157.899.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ICBF REGIONAL QUINDIO	ICBF-CA-210-2025-QUI	Contratar los servicios de Bienestar Familiar en la modalidad de TEJIENDO INTERCULTURALIDAD para el ICBF Regional Quindío 2025	Presentación de oferta	9/07/2025 9:59 AM (UTC -5 horas)	219.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
PERSONERÍA DE BOGOTA	PB-CD-2025-0026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR, CLIMA LABORAL, INCENTIVOS Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Presentación de oferta	29/05/2025 2:19 PM (UTC -5 horas)	568.990.706 COP	Proceso adjudicado y celebrado

#### 4. ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en el cual se hace una compilación a la normatividad que regula la contratación estatal, entre ellas la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

#### 5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

##### 5.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

#### PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en Artículo 8 "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP" del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1, todas las personas naturales, o las

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP (Registro Único de Proponentes).

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 *“De la verificación de las condiciones de los proponentes”* numeral 6.1. *“Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.”*

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP. La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

Se aclara que los oferentes a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso contractual deben haber cumplido con su obligación de renovar del RUP **con corte 31 de diciembre de 2025** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

**Nota 1:** Proponentes con menos de un año de constitución. En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2025, podrá acreditar dicha información con el balance de apertura (según corresponda de acuerdo a la antigüedad que acredite) y la verificación del requisito, se realizará con base en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes a la fecha de inscripción que se encuentre en firme a la fecha de presentación de ofertas.

- **EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.**

**OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:** En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.”, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable firmado por el representante legal, contador, revisor fiscal si aplica y debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

**NOTA 1:** si el corte contable es diferente al **31 de diciembre de 2025** se deberá soportar con los respectivos certificados de país, en el cual se indique fecha del corte contable, debidamente certificado y firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica.

**NOTA 2:** si la empresa cuenta con extensión de tiempo deberá adjuntar el soporte que así lo demuestre en traducción simple al español.

El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corrientes, no corrientes y total

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

**PASIVOS:** Corrientes, no corrientes y total  
Y el **PATRIMONIO**, en las cuentas que lo conforman

De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal ó apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Si en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad, Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Entidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado ó de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Asimismo, se realizó consulta ante la Superintendencia del Subsidio Familiar sobre las 42 cajas de compensación familiar, revisando los principales indicadores del sector y la información registrada de dichas entidades en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).




<https://www.ssf.gov.co/estados-financieros1> - Ruta de búsqueda:

1. Inicio
2. Cajas de Compensación Familiar
3. Servicios

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

4. Dirección Financiera y Contable
5. Estados Financieros

2024	
Descripción	Enlace
Indicadores Financieros CCF 2024	
3-015 Estado de Situación Financiera 2024	
3-016. Estado de Resultados 2024 CCF	

Con la información anterior se determinan los indicadores financieros requeridos para el presente proceso de selección, así:

<b>INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEL PROPONENTE CAJA DE COMPENSACIÓN</b>	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> L = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) a 1,02
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:</b> IE = (Pasivo Total / Activo Total) 100%	Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 62%
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</b> ECI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Nota: Si el proponente no tiene obligaciones financieras, el indicador será considerado que cumple. En el caso de tener indicador indeterminado, el indicador será considerado que cumple	Debe ser mayor o igual a 2.32 o Indeterminado.
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b> RP = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.05
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b> RA = Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.02

**FORMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

CREMIL efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, del pliego de condiciones, los cuales se deben allegar en pesos colombianos. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

**FORMULAS DE VERIFICACIÓN**

**INDICADOR DE LIQUIDEZ**

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100\%$$

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

La Razón de Cobertura de Intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

**UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES**

**NOTA:** Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0) o indeterminado se establecerá como **CUMPLE** para el caso del indicador en mención.

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los Indicadores de Rentabilidad como son Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente.

Para el presente proceso se exigirán así:

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

**NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

1. La evaluación de los indicadores financieros se realizará conforme la información contenida en el Registro Único de proponentes "RUP" expedido por la Cámara de Comercio a corte 31 de diciembre de 2025 VIGENTE Y EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE.
2. En el evento en que el proponente sea plural CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, deberá adjuntar el RUP vigente y en firme al momento del cierre por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será teniendo en cuenta la información de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio descritos en los numerales anteriores.
3. En ningún caso ninguno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional deberá ser negativa.
4. En el evento en que el proponente sea una UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto, cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

F-GCA-CA-11/ 12-05-2026 v6

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

**Proyectó:**



**PD. ANGELA CRISTINA BENITEZ HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo Talento humano



**PD. HEIDY CAROLINA GONZALEZ QUINTERO**  
Responsable Área de Bienestar Social

**COMITÉS ESTRUCTURADORES**

COMITÉ	CARGO Y NOMBRES	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PD. YINETH CAMACHO SUAREZ	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PS. MICHAEL ALFREDO BAUTISTA GÓMEZ	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PD. DANIEL RICARDO ROSERO MUÑOZ	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS. DIEGO JOSE MENDOZA SANTACRUZ	